

## Consultas Realizadas

# Licitación 360406 - Ampliacion y Renovacion del Sistema de Video Vigilancia en la Sede de la Agrupacion Especializada

### Consulta 1 - Ampliación de plazos

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2019
Buenos días Solicitamos la posibilidad de extender los plazos de entrega de la oferta a fin de poder preparar la oferta con mayor detalle		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
Debido a la criticidad de la cobertura de video vigilancia necesaria en el sitio y por tratarse de un lugar de máxima seguridad para nuestro Estado se necesita con suma urgencia la adecuación. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 2 - LPN (SBE) N° 03/2019 ID: 360.406 (360406)

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2019
Con relación al ítem de las UPS solicitada tanto como para el ítem 15 y 16 donde el PBC solicita "Operación Continua", solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar a que se refieren con dicho requerimiento de manera a ofertar correctamente lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
La convocante se refiere propiamente a la descripción del funcionamiento de la UPS, la cual permite que la energía eléctrica se suministre en forma continua sin interrupciones en caso de corte de energía del lado de la ANDE y/o del lado del suministro principal.		

### Consulta 3 - LPN (SBE) N° 03/2019 ID: 360.406 (360406)

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2019
Con relación al ítem 15 de UPS, donde el PBC solicita Factor de potencia (Máxima carga) 0.98" solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si serian validas "Factor de Potencia - 0,9" %" considerando que lo mencionado es el estándar para el porte de equipo requerido y teniendo en cuenta que la diferencia es ínfima y de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
La Convocante solicita un factor de potencia de 0.98, la presentación de equipos con un factor de potencia inferior al solicitado, implicaría una capacidad de carga real inferior. Por lo tanto, se solicita remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

## Consulta 4 - SECCION III

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
----------	-------------------	------------

PARA EL ÍTEM 7 - RECONOCIMIENTO FACIAL  
 Teniendo en cuenta que el Software que posee el sistema CSE 911 es de la marca ISS, y el pliego solicita los siguiente: Se deberá presentar junto con la oferta carta de autorización del fabricante del Software de Gestión de Video de Reconocimiento facial ofertado, para presentar oferta. Se deberá presentar junto con la oferta carta del fabricante del sistema de reconocimiento de rostros del CSE 911 indicando que lo ofertado permitirá la integración solicitada. Teniendo en cuenta el direccionamiento hacia una marca especifica, solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar la presentación de una carta del representante o distribuidor autorizado de la marca ISS, sin que ello corte la cadena de autorización que exige la Ley de Contrataciones Publicas. Ya que se conoce el software, y este un único software de la marca ISS, lo cual no incide ni en la legalidad y garantía del mismo si se presenta una carta de un representante o distribuidor autorizado, siendo que este es un único producto fabricado por una única empresa.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
-----------	--------------------	------------

A fin de garantizar plenamente el soporte del fabricante para la implementación y el posterior servicio post venta, además de mantener la garantía del sistema existente, se requiere carta del fabricante. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 5 - En la Sección III - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
----------	-------------------	------------

1. En la Sección III - Especificaciones Técnicas, vemos que se requieren de la provisión e instalación de cámaras IP, por lo que consultamos si serán necesarios técnicos certificados en la marca ofertada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
-----------	--------------------	------------

La Convocante considera que la configuración especifica de las cámaras IP no requiere de conocimientos avanzados y/o muy especializados, por lo tanto no serán necesarios técnicos certificados en la marca de las cámaras a ser ofertadas, favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 6 - ítem 2 de las EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
----------	-------------------	------------

Para el ítem 2 de las EETT (Cámara IP Fija), solicitamos más detalles a la convocante sobre ciertas características de las cámaras tales como, iluminación mínima, tipo de lente (Fijo o varifocal), entre otros.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
-----------	--------------------	------------

La definición de dichas características (iluminación mínima, tipo de lente) y otros elementos no establecidos explícitamente en las especificaciones técnicas quedan a cargo del Oferente; y deberán ser establecidos con la finalidad de contar con el mayor desempeño posible de acuerdo a los datos relevados en la visita técnica realizada.

## Consulta 7 - En la Sección III - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
----------	-------------------	------------

Debido a las condiciones donde se deberán instalar las cámaras (PTZ, Bullet), consultamos si las mismas deberán contar con IR

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
-----------	--------------------	------------

La definición de dichas características (iluminación IR) y otros elementos no establecidos explícitamente en las especificaciones técnicas quedan a cargo del Oferente; y deberán ser establecidos con la finalidad de contar con el mayor desempeño posible de acuerdo a los datos relevados en la visita técnica realizada.

## Consulta 8 - SECCION III

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
----------	-------------------	------------

**PARA EL ITEM 8 - SOFTWARE RECONOCIMIENTO DE PLACAS**  
 Teniendo en cuenta que el Software que posee el sistema CSE 911 es de la marca ISS, y el pliego de bases y condiciones solicita lo siguiente: Se deberá presentar junto con la oferta carta de autorización del fabricante del Software de Reconocimiento de placas ofertado, para presentar oferta. Se deberá presentar junto con la oferta carta del fabricante del sistema de reconocimiento de placas del CSE 911 indicando que lo ofertado permitirá la integración solicitada. Teniendo en cuenta el direccionamiento hacia una marca específica, solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar la presentación de una carta del representante o distribuidor autorizado de la marca ISS, sin que ello corte la cadena de autorización exigida por la Ley de Contrataciones Públicas. Ya que se conoce el software, y este es un único software de la marca ISS, lo cual no incide ni en la legalidad y garantía del mismo si se presenta una carta de representante o distribuidor autorizado, siendo que este es un único producto fabricado por una única empresa.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
-----------	--------------------	------------

A fin de garantizar plenamente el soporte del fabricante para la implementación y el posterior servicio post venta, además de mantener la garantía del sistema existente, se requiere carta del fabricante. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 9 - ítem 5 de las EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
----------	-------------------	------------

Para el ítem 5 de las EETT (Switch de 24 puertos), Consultamos será necesario contar con técnicos certificados en la marca ofertada para asegurar la instalación de las mismas

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
-----------	--------------------	------------

La Convocante considera que no serán necesarias configuraciones muy avanzadas de networking para la implementación del ítem mencionado, por lo cual no serán necesarios técnicos certificados en la marca de Switch a ser ofertada.

## Consulta 10 - ítem 5 de las EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
----------	-------------------	------------

Para el ítem 5 de las EETT (Switch de 24 puertos), solicitamos más detalles a la convocante sobre características esenciales, tales como, potencia máxima PoE, cantidad de Puertos 1G

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
-----------	--------------------	------------

Tal como se encuentra especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicitan Switches con 24 puertos 10/100/1000 Base-T.

En cuanto a la potencia máxima PoE, según los datos que debieran ser relevados en la visita técnica realizada, y de acuerdo a las especificaciones técnicas de las cámaras a ser ofertadas, queda a cargo del Oferente establecer dicho requerimiento

## Consulta 11 - Item 6 de las EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
<p>Con respecto al ítem 6, vemos que se solicitan dos servidores para el sistema de video vigilancia, mientras que en la visita técnica se pudo corroborar que ya existe un servidor en funcionamiento, por lo que consultamos si el este puede utilizarse como servidor de respaldo y el nuevo a proveer como el servidor principal</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
<p>Al respecto afirmamos que si es necesario para provisión de dos servidores a fin de garantizar el buen funcionamiento del sistema con alta disponibilidad. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 12 - Item 10 de las EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
<p>En el ítem 10 (Sistema de Almacenamiento Local) se solicitan equipos tipo NAS con cierta capacidad de almacenamiento, pero vemos que no se establecen parámetros esenciales como resolución de grabación, velocidad de cuadros, formato de compresión de video, tiempo de grabación, etc.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
<p>Las características técnicas relacionadas al rendimiento del sistema de almacenamiento local que no se encuentran explícitamente detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones deberán ser dimensionadas por el Oferente, considerando un óptimo rendimiento para cámaras funcionando en al menos una resolución de 1280x720 a 20 fps en modalidad de grabación continua.</p>		

## Consulta 13 - SECCION III

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
<p>PARA EL ITEM 11            El PBC para el ítem 11 solicita almacenamiento en sitio remoto y hace referencia a un storage existe marca IBM Storwize V7000 2076624, y solicita 40TB de capacidad física de ampliación. Para una grabación remota no se precisa que sea de la misma marca al existente, esto prácticamente esta direccionado a una sola empresa. Solicitamos a la convocante que sea aceptado un storage en paralelo y que se reformule las especificaciones técnicas, ya que actualmente se encuentra dirigido hacia una marca específica.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
<p>De tal forma a reaprovechar las inversiones ya realizadas anteriormente, se deberá ofertar la ampliación del sistema de almacenamiento existente en el CSE 911. Favor remitirse al Pliego de Bases y condiciones</p>		

## Consulta 14 - Item 11 de las EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
<p>En el ítem 11 (Sistema de Almacenamiento Remoto) se solicitan que el equipo ofertado sea compatible con el sistema de almacenamiento CSE 911. En dichas EETT se requiere de una carta del fabricante que indique la compatibilidad con el equipo ofertado, por lo que solicitamos respetuosamente a la convocante, excluir este requerimiento, ya que la misma es muy limitativa y no condice con el principio de igualdad y la libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
<p>A fin de garantizar plenamente el soporte del fabricante para la implementación y el posterior servicio post venta, además de mantener la garantía del sistema existente, se requiere carta de autorización del fabricante o del representante local. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 15 - En la Sección III - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
Solicitamos respetuosamente a la convocante disminuir el rango de humedad dentro de las EETT del Joystick de Video Vigilancia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
La disminución del rango de humedad solicitado implicaría la posibilidad de presentación de equipos con especificaciones técnicas inferiores al solicitado, lo cual conllevaría en el caso específico de un rango de humedad inferior a una vida útil inferior de dichos equipos, por lo tanto se solicita remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 16 - SECCION VII

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
En la SECCION VII claramente la Convocante solicita: Autorización del fabricante, representante o distribuidor. Por tanto solicitamos respetuosamente adecuar este mismo requerimiento para los ítems 7 y 8 respectivamente ya que en los mismos están solicitando solamente CARTA DEL FABRICANTE.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
Debido a la naturaleza propia del bien solicitado (Ítem 11 - Sistema de almacenamiento remoto), a su diferencia en cuanto a al nivel de complejidad de su implementación con respecto a los Ítems 7 y 8 mencionados, y a la diferencia en la canalización de una posible futura solicitud de servicio/soporte de nivel superior, la Convocante considera suficiente en el caso del Sistema de almacenamiento remoto la presentación de carta del fabricante y/o representante o distribuidor autorizado para garantizar la implementación y el posterior servicio post venta, además de mantener la garantía del sistema existente, y considera suficiente para los Ítems 7 y 8 únicamente la carta del fabricante para garantizar los requisitos previamente mencionados, por lo tanto favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 17 - Planilla 9 - Servidor de reconocimiento de rostro y placas.

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
Solicitamos amablemente que sean considerados equipos que cuenten con comunicaciones de cuatro puertos de red 10/100/1000 (RJ-45) a través de PCIe, lo cual no afecta en el rendimiento y permitiendo con esto la participación de una mayor cantidad de oferentes, cumpliendo así con las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
Para el caso del Ítem 6 Servidor de video vigilancia y para el caso del Ítem 9 - Servidor de Reconocimiento de Rostro y Placas se solicitan al menos dos (2) ranuras de expansión PCI. Para ambos Ítems se solicitan puertos de red integrados, la presentación de equipos que cumplan con la cantidad de puertos solicitados para cada caso a través de tarjetas adicionales implicarían la utilización de las ranuras de expansión PCI solicitadas para futuras expansiones, por lo tanto favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 18 - SECCION VII

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
<p>El Pliego de Bases y Condiciones solicita: Carta del fabricante del sistema actual de video vigilancia de la Agrupación Especializada, indicando que lo ofertado es compatible e integrable al sistema existente. Solicitamos a la Convocante eliminar este parámetro aplicado para beneficiar a una sola empresa o a dos empresas del mismo grupo, siendo que el fabricante ISS ya ha tomado postura de no brindar carta que no sea a la empresa COMTEL o a alguna de sus empresas como ser NETSUN Caceres &amp; Asociados, o en caso de NO optar por la eliminación, solicitamos aceptar carta del representante o distribuidor autorizado tal como lo exige la Ley de Contrataciones Publicas.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
<p>Favor remitirse a la respuesta brindada a la Consulta 4.</p>		

## Consulta 19 - Planilla 9 - Servidor de reconocimiento de rostro y placas.

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
<p>Solicitamos amablemente que sean considerados equipos que cuenten con la misma cantidad de puertos USB, donde la mayor proporción de tipo 3.0, siendo estos de mejor tecnología de transmisión de datos y a su vez retrocompatibles con dispositivos 2.0; así también, con lo solicitado, se brindará una mayor participación de oferentes, cumpliendo así con las leyes de libre competencia de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
<p>En la Planilla 9, en la cual se describen las especificaciones técnicas mínimas para el Servidor de reconocimiento de rostro y placas, donde dice Puertos USB indica Al menos 2 (dos) USB 2.0, y 2 (dos) USB 3.0. Una propuesta de servidor con la misma cantidad de puertos USB (cuatro puertos), donde la mayor proporción corresponda al tipo de puerto USB 3.0 estaría en pleno cumplimiento a lo solicitado, siempre y cuando el o los puertos restantes sean al menos USB 2.0.</p>		

## Consulta 20 - Planilla 6 - Servidor de Videovigilancia

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2019
<p>Solicitamos amablemente que sean considerados equipos que cuenten con la misma cantidad de puertos USB, donde la mayor proporción de tipo 3.0, siendo estos de mejor tecnología de transmisión de datos y a su vez retrocompatibles con dispositivos 2.0; así también, con lo solicitado, se brindará una mayor participación de oferentes, cumpliendo así con las leyes de libre competencia de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2019
<p>En la Planilla 6, en la cual se describen las especificaciones técnicas mínimas para el Servidor de Videovigilancia, donde dice Puertos USB indica Al menos 2 (dos) USB 2.0, y 2 (dos) USB 3.0. Una propuesta de servidor con la misma cantidad de puertos USB (cuatro puertos), donde la mayor proporción corresponda al tipo de puerto USB 3.0 estaría en pleno cumplimiento a lo solicitado, siempre y cuando el o los puertos restantes sean al menos USB 2.0.</p>		